



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

000132

Acuerdo de Concejo N°005 – 2023 -SE- MDSC

Santiago de Cao, 06 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de enero del 2023; el Concejo Distrital de Santiago de Cao (los Señores (as) regidores: FABRICIO IVÁN CASTILLO GAMARRA, ROSAMELIA MILAGROS SEGURA SALAZAR, CLEMENTE ALFONSO CASTILLO SEGURA, ROSA MARÍA PEREDA VASQUEZ y JOSÉ TOMAS ORBEGOSO ROJAS), solicitan que todos los recursos que se recaude en la Academia Municipal Pre – Universitaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se haga a través de rendición de cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha 05 de enero del 2023, el Concejo Distrital de Santiago de Cao (los Señores (as) regidores: FABRICIO IVÁN CASTILLO GAMARRA, ROSAMELIA MILAGROS SEGURA SALAZAR, CLEMENTE ALFONSO CASTILLO SEGURA, ROSA MARÍA PEREDA VASQUEZ y JOSÉ TOMAS ORBEGOSO ROJAS), realizan el pedido sobre solicitan que todos los recursos que se recaude en la academia Municipal Pre – Universitaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se haga a través de rendición de cuentas;

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

P RIMERO: APROBAR, que la recaudación de todos los recursos que ingresan a la academia Municipal Pre – Universitaria de la Municipalidad distrital de Santiago de Cao son ingresos de carácter municipal y que la Academia Municipal Pre-Universitaria está facultada a realizar los respectivos gastos mediante rendición de cuentas.

S EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de acuerdo a Ley.

T ERCERO: NOTIFIQUESE a las áreas correspondiente.

